CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1334 DE 2025

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑÓZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Director de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y **JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 80.412.013, en su condición de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORES B&C** identificado con NIT. 902.015.554-6en su condición de CONTRATISTA INTERVENTOR, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría 1334 de 2025 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 2004 del 24/12/2025 ($289.502.320)
CRP: 12 del 02/01/2026 ($34.900.138)
CRP: 24 del 02/01/2026 ($192.207.493)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 31 de diciembre de 2025

OBJETO: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2*

VALOR: MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.524.725.316)[1]

PLAZO: DIECINUEVE (19) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2027

[1]Las apropiaciones presupuestales del presente contrato son asumidas con el CRP No. 2004 del 24/12/2025 $289.502.320, CRP No.12 del 02/01/2026 $34.900.138, CRP No.24 del 02/01/2026 $192.207.493 y Vigencia Futura 2027 por $1.008.115.365 aprobada mediante acta del CONFIS No.4 de 2025.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
CC. 79.383.437
DIRECTOR DE OPERACIONES
Supervisor del contrato SDHT

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
C.C 80.412.013
RL **CONSORCIO INTERVENTORES B&C**
Contratista interventoría